



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 285

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 12815 14138 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica para el año 1999, la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 12815 14063 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 12815 14064 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 12816 14065 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 12816 14062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación de calizas para áridos de la cantera denominada "María Eugenia", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Áridos el Cantón, S.A.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 12817 14145 Anuncio de adjudicación de obra nueva.
- 12818 14146 Anuncio de adjudicación de obra nueva.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 12818 14060 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 12819 13918 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0025.
- 12819 13919 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0107.
- 12819 13920 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0075.
- 12820 13921 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0146.

##### **Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías**

##### **Instituto de Fomento**

- 12820 14147 Adjudicación de contrato de asistencia.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

- 12821 14096 Publicación liquidaciones 10/99.

Pág.

## 3. Anuncios

**Delegación del Gobierno en Galicia  
Subdelegación del Gobierno en La Coruña**

12821 13980 Denuncias RENFE.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Cartagena**

12822 13941 Autos de separación matrimonial 663/1990.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**

12822 13993 Expediente de quiebra número 255/96.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

12822 13945 Proceso D-297/99, sobre cantidad.

**Primera Instancia número Uno de Mula**

12822 14001 Artículo 131 Ley Hipotecaria número 171/99.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

12823 14002 Cognición número 596/98.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

12823 13997 Juicio ejecutivo número 165/99.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

12823 14144 Reclamación crédito hipotecario número 294/99.

12824 14040 Procedimiento menor cuantía 425/99.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

12824 14143 Reclamación de cantidad número 366/99.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

12825 14005 Artículo 131 de la L.H. número 2/97.

12825 14006 Juicio ejecutivo número 822/94.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

12826 13942 Juicio ejecutivo 280/98.

12826 14003 Cognición número 390/98.

12827 13943 Juicio ejecutivo 280/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

12827 14004 Juicio ejecutivo número 154/95.

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

12827 14039 Juicio de separación 788/99.

**De lo Penal número Tres de Murcia**

12828 13949 Juicio oral número 12/97.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

12828 13998 Procedimiento artículo 131 Ley hipotecaria número 171/99.

12829 13999 Juicio ejecutivo número 296/97.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**

12829 13994 Procedimiento menor cuantía 219/97.

12830 13996 Juicio ejecutivo número 458/97.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

12830 13995 Juicio ejecutivo número 922/93.

**Primera Instancia número Siete de Albacete**

12831 14000 Juicio ejecutivo número 294/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela  
(Alicante)**

12831 13944 Juicio ejecutivo 514/93.

**Primera Instancia e Instrucción de Huércal-Overa (Almería)**

12832 13946 Juicio de faltas 183/98.

**De lo Social número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria**

12832 13947 Juicio número 590/97.

**IV. Administración Local****Aledo**

12833 14127 Comisión Especial de Cuentas.

**Alhama de Murcia**

12833 14067 Aprobada inicialmente la Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto Municipal de 1999.

Pág.

**Archena**

12833 13861 Urbanización de la Unidad de Actuación UA-6.

12833 13862 Urbanización de la Unidad de Actuación UA-19.

12833 13863 Aprobar inicialmente modificación puntual segunda de las normas subsidiarias de planeamiento en la Unidad de Actuación número 2b.

12834 13864 Corrección de error.

**Bullas**

12834 13869 Aprobación inicial del expediente número 14 sobre modificación de créditos.

**Caravaca de la Cruz**

12834 13870 Expediente de generación de créditos.

12834 13871 Expediente de ampliación de créditos.

**Cartagena**

12834 14142 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle San Diego y calle San Crispín.

**Cieza**

12835 14139 Aprobado expediente 17/99 de modificación de créditos.

12836 13860 Procedimientos de gestión tributaria.

**Fortuna**

12836 14134 Exposición pública de modificaciones sustanciales en el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, finca «El Castillejo».

**Los Alcázares**

12836 13876 Expediente número 4-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.

12837 14124 Aprobación del texto refundido del estudio de detalle del plan parcial.

**Murcia**

12837 14128 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del E.D. Los Geranios en Zarandona. (Gestión-Compensación: 1531GC99).

12837 14126 Tarifas de Conservación de Contadores de Agua.

12838 14125 Tarifas del servicio de Saneamiento.

12839 14129 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 938/99.

12839 14130 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 906/99.

12840 14131 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 909/99.

12841 14132 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 908/99.

12841 14133 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 907/99.

**San Javier**

12842 13859 Aprobado padrón de entrada de vehículos de 1999.

**Torre Pacheco**

12842 13874 Adjudicación de obras. P.O.S. número 126/08-1999.

12843 13875 Adjudicación de obras. P.O.L. complementario número 321/1999.

**Totana**

12843 13873 Aprobada provisionalmente anulación de la base de ejecución décimo novena del presupuesto para 1999.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes del Río Alhárabe-Moratalla**

12843 13981 Convocatoria Junta General Ordinaria.

**Comunidad de Regantes «De las Aguas Reguladas por el Embalse del Argos», de Calasparra**

12843 13982 Comunicación a usuarios.

**Comunidad de Regantes Río Benamor**

12844 13983 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

**Universidad de Murcia**

12844 13854 Notificación.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**14138 Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica para el año 1999, la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios.**

La Orden de 28 de diciembre de 1998, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta el retraso producido en el año 1999, en la concesión de dichas ayudas, se estima conveniente modificar el plazo de justificación de los gastos realizados por los beneficiarios de las mismas en lo que se refiere al año 1999, plazo contenido en el artículo 15, punto 2, de la citada Orden.

Por lo anterior, a propuesta del Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

**Artículo único.-** Se modifica para el año 1999, el artículo 15, punto 2, de la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios, en los siguientes términos:

«Artículo 15.- Justificación de los gastos realizados».

2.- Para el ejercicio 1999, en aquellas medidas que así lo precisen, la realización y gastos correspondientes a la acción auxiliada deberá justificarse, antes del 20 de diciembre del año 1999, ante la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias mediante la documentación siguiente:

a) Fotocopias compulsadas de las facturas y justificantes de pago de la acción realizada.

b) Lista enumerativa de los justificantes.

### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de noviembre de 1999.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**14063 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 288/1999. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Morti, La Lentiscosa, del término municipal de Totana. Promovido por Ginés García Noguera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**14064 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 287/1999. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Ñorica, El Escobar, del término municipal de Totana. Promovido por Miguel Tárraga Pallarés.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 14065 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 296/1999. Construcción de instalación industria conservera en paraje Casa Alta, del término municipal de Bullas. Promovido por Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 14062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación de calizas para áridos de la cantera denominada "María Eugenia", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Áridos el Cantón, S.A.

Visto el expediente número 606/99, seguido a Áridos del Cantón, S.A., representada por D. Vicente José Alonso Rodas, con domicilio en Ctra. de Macisvenda, Hondón de los Frailes, Km. 2,8, Abanilla (MURCIA) y con N.I.F.: 79.108.435-G, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación de calizas para áridos de la cantera denominada "María Eugenia", en el término municipal de Abanilla, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 16 de julio de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 6 de septiembre de 1999 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 231, del martes 5 de octubre de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de calizas para áridos de la cantera denominada "María Eugenia", en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de calizas para áridos de la cantera denominada "María Eugenia", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Áridos El Cantón, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero del órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 16 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

##### 1º) Protección del suelo

a) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando se deberán restaurar los bancos superiores, ya que la recuperación de la zona debe ser simultánea a la explotación.

##### 2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

##### 3º) Protección contra el ruido

a) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del Medio Ambiente frente al ruido.

##### 4º) Protección del paisaje

a) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

##### 5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberá revegetar con especies autóctonas los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

##### 6º) Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo.

b) La maquinaria de perforación deberá estar dotada de captadores de polvo o cualquier otro sistema que evite la contaminación por polvo.

c) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

##### 7º) Residuos

a) No existirán escombreras; los acopios temporales de residuos no podrán tener una duración superior a 3 meses y el volumen máximo a acopiar será de 5.000 m<sup>3</sup>.

b) En la medida de lo posible, se deberán recuperar las escombreras y/o depósitos de estériles procedentes de las canteras de roca ornamental próximas.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 14145 Anuncio de adjudicación de obra nueva.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0066.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación explanada y firme Ctra. 10-A. Entre P.K. 12,500 y 22,500.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 29-09-1999.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 49.819.384 pesetas (299.421 Euros).

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 19-11-1999.

b) Importe de adjudicación: 41.225.540 pesetas (247.770 Euros).

c) Contratista: Nombre, Microtec Ambiente, S.A. y Urdemasa, U.T.E. Nacionalidad, española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario General,  
**Andrés Ayala Sánchez.**

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Actuación por seguridad vial para mejora trazado en curvas en el P.K. 1,600 de la Ctra. N-332.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 19-07-1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 12.938.979 pesetas (77.765 Euros).

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 22-11-1999.

b) Importe de adjudicación: 10.540.000 pesetas (63.347 Euros).

c) Contratista: Nombre, Canales y Tubos de Andalucía, S.L., Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario General,  
**Andrés Ayala Sánchez.**

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**14146 Anuncio de adjudicación de obra nueva.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0049.

## Consejería de Educación y Cultura

**14060 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Ex.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha A. Inicio	Cuantía	Infracción
293/99	David Montoya Galdón	07.555.212W	La Manga San Jav.	28-08-99	22-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
292/99	Ángeles Ros Fernández	B-30553.036	La Manga San Jav.	28-08-99	22-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
274/99	Francisco Javier Sánchez Díaz	34.804.093X	Los Dolores, Murcia	15-08-99	15-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
283/99	Josefa López García	22.197.259M	La Manga San Jav.	22-08-99	22-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
312/99	Marcos Andrés Martínez Alcaraz	27.455.972;	Murcia	04-09-99	04-11-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
313/99	Francisco J. Hernández Francés	22.932.966B	Cabo de Palos	05-09-99	04-11-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
306/99	Rubén Darío Flores Mejías	X0673758	Cartagena	29-08-99	25-10-99	100.000	Art. 26E), 23Ñ) L.O.S.C.
268/99	Modesto Estévez Brando	36.067.696Q	Cartagena	11-08-99	15-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.
264/99	Juan José Tortosa Nieto	22.903.617X	Cartagena	08-08-99	15-10-99	50.000	Art. 26E) L.O.S.C.

Murcia, 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, María Pedro Reverte García.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 13918 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0025.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 61/99 de 20.07, («B.O.R.M.» de 20-7-99), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN MARTÍN ESPINOSA, que le ha sido impuesta una sanción de 65.000 pesetas por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («B.O.E.» 14-1-99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Urb. Buenavista, s/n., en 30120 EL PALMAR, se inserta el presente, haciéndole saber a M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN MARTÍN ESPINOSA que dispone de plazo un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta N.º B-03029, de fecha 23-9-98, a las 13'00 horas, en presencia de don Narciso Botía Martín, hijo de la misma.

#### Hechos:

1. En el momento de la Inspección las hojas de reclamaciones no se encuentran a disposición de los Consumidores y Usuarios.

2. No entregó a su cliente D.<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Rabadán las hojas de reclamaciones y la factura de la celebración de un banquete de comunión en este establecimiento.

3. En el momento de la inspección no tiene expuesta en el interior del local la lista de precios.

4. No remitió a nuestras oficinas, en tiempo y forma, toda la documentación requerida por la Inspección de Consumo.

#### Normas sustantivas infringidas

Arts. 8.E, 8.A, 8.F y 23.4 de la Ley 4/1996 de 14-6 («B.O.R.M.» número 146 de 25-6) del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

#### Tipificación

Arts. 27.6, 27.4, y 28.1 de la Ley 4/1996, de 14-5 (B.O.R.M.» número 146 de 25-6) del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia y calificados como LEVE según el artículo 29 de dicha Ley.

**Sanción:** 65.000 pesetas.

**Forma de pago:** Por ingreso directo o transferencia a la cuenta número 20430.043.01010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA en los periodos voluntarios establecidos en el Art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20-12, Reglamento General de Recaudación («B.O.E.» 3-1-91).

Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 13919 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0107.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 61/99 de 20.07, («B.O.R.M.» de 20-7-99), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se

hace saber a MUQUECO, S.L., que le ha sido impuesta una sanción de 45.000 pesetas por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («B.O.E.» 14-1-99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Isla Cristina, 6, en 30007 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a MUQUECO, S.L., que dispone de plazo un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta N.º B-03289, de fecha 5-2-99, a las 11'40 horas, en presencia de doña Mercedes Murcia Colucho, Encargada.

#### Hechos:

1. En el etiquetado de los muebles que dispone para su venta, no figura la composición.

2. Que no entrega garantía por escrito, cuando el fabricante no la aporta, de los muebles que dispone para su venta.

3. Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Inspección.

#### Normas sustantivas infringidas

1.- Art. 7.2 del R.D. 1.468/88, Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales de los destinados a venta directa a los consumidores de 2 de diciembre («B.O.E.» 8-12-88).

2.- Art. 11.2 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio («B.O.E.» 24-7-84).

3.- Art. 23.4 de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96).

#### Tipificación y calificación de la infracción

Tipificados en los artículos 25.8, 27.4 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como LEVE, según el artículo 29 de dicha Ley.

**Sanción:** 45.000 (cuarenta y cinco mil) pesetas.

**Forma de pago:** Por ingreso directo o transferencia a la cuenta número 20430.043.01010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA en los periodos voluntarios establecidos en el Art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20-12, Reglamento General de Recaudación («B.O.E.» 3-1-91).

Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 13920 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0075.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 61/99 de 20.07, («B.O.R.M.» de 20-7-99), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a MAFS INTERLIN, S.L., que le ha sido impuesta una sanción de 35.000 pesetas por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («B.O.E.» 14-1-99) al haber resultado

desconocido en el último domicilio conocido de calle Literato Andrés de Claramonte, 2, en 3007-MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a MAFS INTERLÍN, S.L., que dispone de plazo un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta N.º B-03240, de fecha 16-11-99, a las 12'00 horas, en presencia de doña Concepción Serrano Nicolás, Encargada.

#### Hechos:

1. Que en el momento de la inspección no exhibe al público, de forma perfectamente visible, la leyenda: «Este establecimiento dispone de hojas de reclamaciones a disposición del cliente que la solicite».

2. Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición del público.

#### Normas sustantivas infringidas

1.- Art. 4.1.3 del R.D. 1.453/87, de 27 de noviembre, Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos («B.O.E.» 28-11-87).

2.- Art. 7 del R.D. 1.453/87, de 27 de noviembre, Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos («B.O.E.» 28-11-87).

#### Tipificación y calificación de la infracción

Tipificados en el artículo 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como LEVE, según el artículo 29 de dicha Ley.

**Sanción:** 35.000 (treinta y cinco mil) pesetas.

**Forma de pago:** Por ingreso directo o transferencia a la cuenta número 20430.043.01010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA en los periodos voluntarios establecidos en el Art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20-12, Reglamento General de Recaudación («B.O.E.» 3-1-91).

Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 13921 Notificación de resolución del Expte. 3P99SA0146.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 61/99 de 20.07, («B.O.R.M.» de 20-7-99), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace saber a PANIFICADORA BENIAJÁN, S.L., que le ha resultado la apertura del expediente, nombrando Instructor del mismo a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recurridos por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el Art. 28 de la Ley 30/1992 («B.O.E.» 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («B.O.E.» 14-1-99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Jardín Aljada, 2, en 30006-barrada Puente Tocinos, se inserta el presente, haciéndole saber a PANIFICADORA BENIAJÁN, S.L., que dispone de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación

de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta N.º B-03688, de fecha 28-4-99, a las 12'20 horas, en presencia de doña Gloria Tomás Nicolás, Empleada.

#### Hechos:

1.- Que en el momento de la inspección no exhibe visible al público la lista de precios y pesos de las piezas de pan que expende.

2. Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición del público.

#### Normas sustantivas infringidas

1.- Art. 8.f de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96).

2.- Art. 8.e de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96).

#### Tipificación y calificación de la infracción

Tipificados en los artículos 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio («B.O.R.M.» número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como LEVE, según el artículo 29 de dicha Ley.

**Sanción:** 40.000 (cuarenta mil) pesetas.

Murcia a 18 de noviembre de 1999.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

## Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías Instituto de Fomento

### 14147 Adjudicación de contrato de asistencia.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría General Área de Contratación.

c) Número de expediente: 10/99.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración del Plan Director Territorial de Ordenación del Complejo de Actividades Económicas, Dotaciones e Industriales (CAEDI) de Murcia-Oeste.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12-8-99.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.920.000 pesetas.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5-11-99.

b) Contratista: Arquitectos, Urbanistas e Ingenieros Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 12.885.000 pesetas IVA incluido.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Director, **Patricio Valverde Megías.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### 14096 Publicación liquidaciones 10/99.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	LOCALIDAD	N.º EXP.	PESETAS
<b>EMPRESAS</b>			
Lidia Sofás S.L.	Yecla	205/99	85.850
Agriport S.L.	Mazarrón	236/99	158.064
" "	" "	237/99	890.116
Grefide S.L.	San Ginés-Murcia	283/99	122.928
" "	" "	998/99 (infrac)	200.000
Pardo Cano S.L.	Puente Tocinos-Murcia	241/99	130.992
" "	" "	242/99	411.696
" "	" "	243/99	415.494
"..."	" "	244/99	429.980
Juan Antonio. Ruiz Pérez	Murcia	260/99	223.164
" "	" "	834/99 (infrac)	50.001
Copruna S.L.	Los Dolores-Cartagena		279/99
434.224			
" "	" "	280/99	279.614
Congelados Cieza Mar S.L.	Cieza		287/99
263.040			
" "	" "	288/99	263.040
Coagrimur S.C.L.	Santa Cruz-Murcia	311/99	155.940
Antonio Cabañas Periañez			
y V.A.P. Ingenieros (solid)	Zarandona-Murcia	352/99	1.331.081
" "	" "	353/99	235.646
Mª Luisa Gómez Barca	Murcia	238/99	406.175
" "	" "	239/99	421.973
" "	" "	240/99	180.210
" "	" "	822/99 (infrac)	75.000

#### TRABAJADORES

Pedro Martínez Villegas Puente Tocinos-Murcia 277/99 —

#### OTRAS PROVINCIAS

José Antonio Cámara			
Villena y otro C.B.			
(Inspecc. Alicante)	Santa Cruz-Murcia	1423/99	162.893
" "	" "	1424/99	162.893
" "	" "	2346/99 (infrac)	50.100
Paisajismos Villena S.L			
(Inspecc. Alicante).	" "	1493/99	388.685
" "	" "	1494/99	137.088
" "	" "	1495/99	388.685
" "	" "	1496/99	137.088
" "	" "	2366/99	50.100
Manuela Hidalgo Trenado			
(Inspecc. Barcelona)	Murcia	8876/99	375.838
" "	" "	8877/99	194.525
Fca. Hernández Acosta			
(Inspecc. Barcelona)	Murcia	8961/99	344.518
" "	" "	8962/99	389.003
" "	" "	8963/99	406.175
Juan A. Cánovas Guillén			
(Inspecc. Granada)	El Palmar-Murcia	417/99	339.634
" "	" "	1293/99 (infrac)	200.200

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de las presentes Actas, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Secretario General, Pedro Garcia Vicente.

(D.G. 221)

### 3. ANUNCIOS

Delegación del Gobierno en Galicia  
Subdelegación del Gobierno en La Coruña

#### 13980 Denuncias RENFE.

Se halla en trámite en la Subdelegación del Gobierno en La Coruña - Área de Fomento- el expediente sancionador por infracción de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, y Real Decreto 1.211/90, de 28-9-90, que aprueba el Reglamento de dicha Ley, y que corresponde al siguiente denunciado:

Mateo Pérez, Miguel. Expte.: 79/99.

La resolución de la misma se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como el expediente que obra en la Subdelegación del Gobierno en La Coruña - Área de Fomento - Avda. Fernández Latorre, número 132-1.º

La Coruña, 17 de septiembre de 1999.—La Instructora, María Teresa Sánchez-Pascuala.

(D.G. 192)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

##### 13941 Autos de separación matrimonial 663/1990.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### **Sentencia**

En la ciudad de Cartagena a 15 de diciembre de 1993.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 663/1990, a instancias de doña Pascuala Valero Hernández, representada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, y defendida por el Letrado don Pedro E. Madrid García, contra Lonny Lee Lade, en situación procesal de rebeldía.

##### **Fallo:**

Que estimando la demanda de separación matrimonial, deducida por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de doña Pascuala Valero Hernández, contra don Lonny Lee Lade, demandado, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio contraído por dichos esposos, el día 27-7-84, en la localidad de Cartagena, y que debo de acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas complementarias:

I.- Por Ministerio de la Ley, los cónyuges podrán vivir separados, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro.

II.- Se decreta la disolución de la Sociedad Legal de Gananciales.

III.- No ha lugar a fijar pensión alguna a favor de la esposa a no haberse acreditado en autos los ingresos que percibe el esposo, ni la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 97 del Código Civil que acredite el pretendido desequilibrio económico para la esposa.

No procede hacer especial condena en costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria y una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil de Cartagena, al constar en el mismo inscrito el matrimonio de los litigantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Lonny Lee Lade, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

##### 13993 Expediente de quiebra número 255/96.

En el expediente de quiebra de Sangolo, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de

Cartagena al número 255/96 por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta celebrada en el día de hoy, fue designado nuevo síndico don Pedro Alcázar Moreno, con despacho abierto en esta Localidad C/. Juan de la Cosa número 7, 1.º A, por renuncia del síndico don José Correa Pérez-Cortés, el cual ha tomado posesión de su cargo.

En Cartagena a 24 de junio de 1999.—El Secretario.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 13945 Proceso D-297/99, sobre cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Hernández Paredes, contra Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., FOGASA, Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número D-297/99, se ha acordado citar a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20-1-2000, a las 11,01 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Rellenos Cartagena, S.L., Agustín Gea Martínez y Gea Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial.

#### Primera Instancia número Uno de Mula

##### 14001 Artículo 131 Ley Hipotecaria número 171/99.

Don Antonio Alcázar Fajardo de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra José María López Espinosa y Juana López Tudela en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de

febrero del año 2000 a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo del año 2000, a las 12.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo del año 2000 a las 12.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Vivienda letra E de la planta segunda del edificio situado en el Polígono de actuación n.º 1 del plan general de ordenación urbana de Mula, C/. Prosperidad, sin número de policía. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número Ocho. Finca 21.615 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de subasta: 5.012.500 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.

## **Primera Instancia número Uno de Murcia**

### **14002 Cognición número 596/98.**

En el procedimiento número 596/98, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Murcia a 17 de noviembre de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 596/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Telefónica de España, S.A., con Procurador don Manuel Sevilla Flores y de otra como demandado don Ángel Bermúdez Lozano, declarado en rebeldía, sobre cognición, y,

#### **Fallo**

Que estimando la demanda promovida por el Procurador Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra Ángel Bermúdez Lozano (esposa artículo 144 R.H.), condeno al demandado a que pague a la actora 182.328 pesetas, (ciento ochenta y dos mil trescientas veintiocho pesetas), intereses solicitados y costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Bermúdez Lozano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.

## **Primera Instancia número Dos de Murcia**

### **13997 Juicio ejecutivo número 165/99.**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 165/99, por la presente se cita de remate al referido demandado Petroproyecto, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: saldo a favor de la demandada de cualquier tipo de cuenta o depósito que pudiera tener en Banco Español de Crédito, sucursal de Ronda de Levante, código de cuenta cliente número 00308632410293421273.

Principal: dos millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta.

Intereses, gastos y costas: un millón.

En Murcia a 12 de noviembre de 1999.—El Secretario.

## **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

### **14144 Reclamación crédito hipotecario número 294/99.**

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de

Santander Central Hispano, S.A., contra Jaime Latorre Valero y María Luisa Lloria Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 0182-5639-3087-18-0294-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero del 2000 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo del 2000 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Urbana número cinco. Vivienda tipo A, en la segunda planta o de tierra situada en término municipal de Murcia, Partido de

San Benito, con fachada a la calle de Vicente Aleixandre, denominado «Barcelona IV», tiene una superficie construida de ciento nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, Calle Vicente Aleixandre; Derecha, Oeste, la misma calle; Izquierda, Este, vetíbulo y zaguán de entrada y vivienda de tipo C; y espalda o Sur, calle salón y vivienda tipo C.

Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, libro 164 de la sección 8.<sup>a</sup>, folio 9, finca 12.243.

Tipo de subasta: 10.079.000 pesetas (diez millones setenta y nueve mil pesetas).

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

#### **1404 Procedimiento menor cuantía 425/99.**

En autos de menor cuantía seguidos al número 425/99, a instancia de Pedro Lucas López, contra Ricardo Mateos Meca, Catalina Martínez García y Francisco Espino López (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.), sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a 19 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, incorpórese a los autos de su razón y como se interesa, emplácese al codemandado don Francisco Espino López, mediante edictos, a quien se le concederá el plazo de diez días para comparecer en el juicio y si lo verifica se le concederá el plazo de diez días para comparecer en el juicio y si lo verifica se le concederán otros diez días para contestar, entregándose en su caso la copia de la demanda y documentos presentados de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la LEC, librándose el correspondiente oficio para su inserción en el «B.O.R.M.».

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Francisco Espino López (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Cinco de Murcia**

#### **14143 Reclamación de cantidad número 366/99.**

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 366/99 a instancia de don Antonio Medrano Berna contra don Mateo de la Cruz López Porras y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 66.764 pesetas, en los

cuales se ha acordado señalar la celebración del juicio verbal el día 20 de diciembre a las 11.30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, situado en Ronda de Garay, junto a la Condomina y citar al demandado por medio de edictos por encontrarse en paradero desconocido, sirviendo el presente de citación en forma.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 14005 Artículo 131 de la L.H. número 2/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Angelino Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30970000180002/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo del 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.- Cinco. Vivienda en planta segunda alta, letra B que forma parte del edificio en Murcia, calle Álvarez Quintero, sin número, distribuida en varias dependencias, de treinta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil y cuarenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados de construida. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, libro 93, de la sección 1.ª, folio 207, finca n.º 6.364. Le corresponde como anejo inseparable el trastero n.º 4, ubicado en la cubierta del edificio con una superficie útil de 2 metros y 56 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 14006 Juicio ejecutivo número 822/94.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 822/94, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de Banco Credit Lyonnais España, S.A., contra Vite, S.A., Francisco Gómez Palazón, Encarnación Clares Muñoz, Antonio Ros Viguera, Teresa Miguel Belchi, Pedro Antonio Cano Manzanera, María del Carmen Matos Peñaranda, Francisco Javier Sarrión Padilla y Llanos Ana Paños Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000 a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30970000170822/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo del 2000 a las 11.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Lote 1.- Urbana 43. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo F. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete n.º 3 al tomo 1.931, libro 395 de la sección 2.ª, folio 136, finca n.º 8.819. Tasada a efectos de primera subasta en 16.000.000 pesetas.

Lote 2.- Urbana. Una participación indivisa de un entero dieciocho centésimas por ciento de la finca especial n.º 1-A. Local comercial en planta de sótano primero, con entrada por una rampa que se inicia en la planta baja o primera, en la calle Tetuán, de Albacete. Tiene una superficie construida de novecientos noventa metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete n.º 3, al tomo 1.640, libro 221 de la sección 2.ª, folio 13, finca n.º 13.399. Tasada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.- Rústica. Trozo de tierra de riego moreral situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, de superficie catorce áreas y treinta y una centiáreas, o sea, una tahulla, dos octavas y ocho brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 5 al libro 79 de la sección 5.ª, folio 169, finca n.º 10.244. Tasada a efectos de primera subasta en 1.000.000 pesetas.

Lote 4.- Urbana. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento n.º 14 de local comercial en planta de semisótano, del edificio de que forma

parte, situado en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada a la calle Ericas, Almenara y del Bocio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 5 al libro 231 de la sección 8.ª, folio 35 y 36, finca n.º 11.798. Tasada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

El valor de todos los bienes subastados asciende a la cantidad de 19.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

#### **13942 Juicio ejecutivo 280/98.**

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 280/98, a instancia de Bombeos Garcasol, S.L., contra Construcciones y Promociones Alicor II, S.L., sobre reclamación de principal de 845.350 pesetas, más otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y constando que el citado demandado ha sido citado de remate, requerido de pago y embargo, mediante edicto que consta unido a autos, se procede a notificar el presente y al encontrarse en paradero desconocido los siguientes bienes:

Créditos y certificaciones de obras Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco de Santander, a favor de la mercantil Midascón, S.L.; créditos a favor de la Agencia de la Administración Tributaria del demandado Construcciones y Promociones Alicor II, S.L., y saldos de las cuentas corrientes de las entidades bancarias Banco Español de Crédito, Cajamadrid y Cajamurcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

#### **14003 Cognición número 390/98.**

En el procedimiento cognición 390/98 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de Plácido Ladrón de Guevara López contra Manuel Hernández Nadal (herederos) y Antonio García Gil (herederos), se dictó sentencia que fue apelada, dando lugar al rollo de apelación número 157/99 de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Murcia, donde se dictó sentencia con fecha 26 de mayo de 1999 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores en nombre de don Plácido Ladrón de Guevara López contra la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en autos de juicio de cognición número 390/98, debemos revocar y revocamos la misma y en

su lugar dictamos otra por la que estimando la demanda formulada por la citada Procuradora en la mencionada representación contra los herederos de don Manuel Hernández Nadal y don Antonio García Gil, debemos declarar y declaramos resueltos los contratos de arrendamiento a que se refiere la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración con todas sus consecuencias legales y a entregar al actor las fincas objetos de dichos arrendamientos, respectivamente, con apercibimiento de lanzamiento, sin verificar especial pronunciamiento respecto de las costas de la primera instancia y de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Hernández Nadal (herederos) y Antonio García Gil (herederos), extiendo y firmo la presente en Murcia a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 13943 Juicio ejecutivo 280/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 280/98, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Construcciones y Promociones Alicor II, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Bombeos Garcasol, S.L., de la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta de principal y los intereses legales de la misma y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Para que sirva de notificación en legal forma al demandado Construcciones y Promociones Alicor II, S.L., por desconocerse su actual domicilio, se expide la presente en Murcia a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 14004 Juicio ejecutivo número 154/95.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Manuel Aguilar Fernández contra Pedro Vidal López y otros, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero del 2000 a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero del 2000, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo del 2000 a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no haber podido notificarse el demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca n.º 1.732-N del Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia.

Vivienda de tipo en planta quinta en la C/. Cartagena, 15 de Murcia con una superficie de 87,38 m<sup>2</sup>, construidos, y valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 14039 Juicio de separación 788/99.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 788/1999.

Emplazado: Lionel Guy Corral Sánchez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 23 de noviembre de 1999.—El Secretario.

## De lo Penal número Tres de Murcia

### 13949 Juicio oral número 12/97.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número Tres de Murcia, por el presente edicto hace público:

Que en la presente ejecutoria número 505/97, dimanante del juicio oral número 12/97, contra Salvador Bádenas Falcó, por un delito de apropiación indebida; por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero del 2000 a las 12.00; a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 14 de marzo de 2000 a las 12.00 horas, ya para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril del 2000 a las 12.00 horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones.

1.º- Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del B.B.V., S.A., de esta ciudad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

3.º- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º- Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º- Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º- En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

7.º- Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana situada en Lorca, Murcia, C/. Juan Antonio Filiberto, 5, 1.º E. Anotada en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, bajo el número 37.319 al libro 1.807, folio 194 vuelto. Inscripción letra A.

El valor pericial de la finca asciende a 2.949.123 pesetas.

En Murcia a 18 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—La Secretaria Judicial

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 13998 Procedimiento artículo 131 Ley hipotecaria número 171/99.

Doña Aurelia Carrillo López, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/99, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Emilio Ros Dacosta y Carmen Dolores Fernández Cuevas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000 a las 11.00 horas, en su caso, en segunda subasta el 15 de febrero del 2000 a las 11.00 horas y en tercera subasta el 14 de marzo del 2000 a las 11.00 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran el tipo del avalúo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 17199, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. En todas las subastas los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 5. En San Pedro del Pinatar, calle Robledo de Chavela, esquina carretera nacional de Alicante-

Cartagena, vivienda situada en planta primera elevación, tipo B, con una superficie construida de 90.05 m<sup>2</sup>, y útil de 64.27 m<sup>2</sup>, se compone de vestíbulo, salón comedor con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier II, finca n.º 9.293, folio 60, tomo 517, libro 124 de Pinatar.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Aurelia Carrillo López.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 13999 Juicio ejecutivo número 296/97.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 296/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio Enrique Hernández Abenza y Ana García Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero del 2000 a las 12.30 horas, en su caso, en segunda subasta el 22 de febrero del 2000 a las 12.30 horas y en tercera subasta el 21 de marzo del 2000 a las 12.30 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 29697, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las perferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 46. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros y con acceso por el zagüán y caja de escaleras situado en la calle Chicano, y fachada a la avenida de Las Salinas, vivienda apartamento tipo H, ubicada en planta

segunda. Tiene una superficie construida de 82.15 m<sup>2</sup> y útil de 61.46 m<sup>2</sup>.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier II, finca n.º 21.425, folio 147, tomo 944, libro 293 de Pinatar.

Valor a efectos de subasta: 5.214.308 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de noviembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 13994 Procedimiento menor cuantía 219/97.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/97 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de PSA Credit España, S.A., entidad de financiación, representada por el Procurador D. José Augusto Hernández Foulquié, contra Carlos Egea Cánovas y María Gema Marín Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000 a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112 0000 15 0219-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000 a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Vehículo marca Citroën, modelo AX 1.0 I sport, tipo turismo, matrícula MU-3013-BK.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de noviembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de San Javier****13996 Juicio ejecutivo número 458/97.**

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador D. José Augusto Hernández Foulquié, contra Javier Carlos Valladares Villán y María del Prado Giménez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112 0000 17 0458-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo del 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo del 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Número 11. Piso vivienda B, situado en la planta 4.<sup>a</sup>, sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle Travesía de los Alfares, s/n. Ocupa una superficie útil de 142.52 m<sup>2</sup>, siendo de 175.21 m<sup>2</sup> la construida; se compone de salón-estar, 4 dormitorios, cocina-comedor, 2 baños, hall, distribuidor, tendadero, terraza, despensa y armarios, accediéndose a ello por doble puerta principal y servicio; y linda, mirando desde la calle: frente, calle Travesía de los Alfares; derecha, piso vivienda A de igual planta, rellano de escalera y ascensor, hueco de ésta y patio de luces; Izquierda, doña Marina Mingoranz Díaz; y por el fondo, dicho rellano de escalera y ascensor y don Melchor Ventas. Este piso vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número siete, de 36.91 m<sup>2</sup> construidos, situada en la planta de sótano del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), finca n.º 30.646, folio 225 del tomo 1.889, libro 921, a favor de Javier Valladares Villán casado con María del Prado Giménez Ramírez.

Valor de la subasta: 10.477.119 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de noviembre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de Totana****13995 Juicio ejecutivo número 922/93.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 922/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Liliane Passera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000 a las 12.15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070 0000 17 0922-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y

se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las 12.15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000 a las 12.15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Número 46. Una vivienda dúplex tipo B, de planta baja y alta, con salida directa a la calle Trece, a través de una escalera que es elemento privativo de la misma, en la planta superior del bloque número cuatro integrante de un conjunto de edificación situado en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros cuadrados y útil de varias dependencias, cocina, cuarto de baño y aseo, y linda: frente, calle Trece; derecha, entrando con la número cuarenta y siete de la división; izquierda, con la cuarenta y cinco; y fondo, zona verde común.

Cuotas: se le atribuye una cuota de participación en el bloque forma parte de seis enteros, noventa y seis centésimas por ciento y en el conjunto de dos enteros, dieciocho centésimas de otro por ciento.

Valorada en ocho millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (8.480.000 pesetas).

Dado en Totana a 16 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Siete de Albacete**

#### **14000 Juicio ejecutivo número 294/97.**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Albacete.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra Vixon Comunicación, S.L., Sonia Moreno Francés, Vicente Sánchez Aguilar, Antonio García Serra, Emilia Clemente Sánchez y Santiago Sánchez Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 00570000029497, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero del 2000 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo del 2000 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca unifamiliar n.º 1.072, registrada en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 975, libro 79, folio 126.

Valor: 3.195.220 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Montalvá Sempere.—El Secretario.

### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante)**

#### **13944 Juicio ejecutivo 514/93.**

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/93, se siguen autos de juicio ejecutivo María Esther Pérez Seva, a instancia de María Esther

Pérez Seva, representado por el Procurador Sr. Martínez Rico, contra don Andrés Marín Martínez, doña Antonia Fátima Sánchez Sánchez, con domicilio último conocido en calle nueva apertura, s/n., Edificio Edén, 1.º D, Puente Tocinos (Murcia), en reclamación de 1.150.000 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos.

En cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Orihuela (Alicante) a 28 de abril de 1999.

Vistos por don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 514 de 1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, en nombre y representación de María Teresa Pérez Seva, asistido por el Letrado don Jesús Zomeño Nicolás, contra Pedro Pérez Belmonte, Rosa María Seba Lorenzo, Andrés Marín Martínez, Antonia de Fátima Sánchez Sánchez, en situación de rebeldía procesal y en base a los siguientes:

### Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva, mando seguir la ejecución despachada contra Pedro Pérez Belmonte, Rosa María Seva Lorenzo, Andrés Marín Martínez, Antonia de Fátima Sánchez Sánchez, hasta hacer trance y remate de los bienes que le fueron embargados y que en lo sucesivo pudieran serles trabados de ser aquéllos insuficientes y con su producto entero y cumplido pago a María Teresa Pérez Seva, de las sumas de 1.150.000 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas causadas, que expresamente se imponen al demandado, quien se le notificará la presente resolución por edictos si no se solicita la notificación personal en quinto día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, e infórmese de los recursos que contra la misma puede interponerse, Órgano competente y plazo para ello.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos, en forma legal al demandado Andrés Marín Martínez, Antonia de Fátima Sánchez Sánchez, declarado en rebeldía procesal, con último domicilio conocido en calle de nueva apertura, s/n., Edificio Edén, 1.º D, Puente Tocinos (Murcia), se extiende el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de octubre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción de Huércal-Overa (Almería)

### 13946 Juicio de faltas 183/98.

Por tenerlo acordado en diligencia de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 183/98, se notifica a Charkuk El Mostafá, en ignorado paradero, que en fecha 16-10-99, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente decía:

Que debo condenar y condeno a Abdelkrim El Bahladui, como autor responsable de una falta, ya descrita, contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 200 pesetas de cuota diaria, quedando sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas, y al pago de las costas procesales causadas en este juicio, si las hubiere, y la absolución de Charkuk El Mostafá.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma a las partes, en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente que firmo en Huércal-Overa.—El Secretario.

## De lo Social número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria

### 13947 Juicio número 590/97.

En virtud por lo acordado por la Ilma. Magistrada Nuria Navarro Ferrándiz, en el juicio número 590/97, seguido a instancia de don Emilio López Cervantes, contra Tomás y Francisco Mechón Garrido, sobre pensión, se cita a Vd. para que el día 13 de enero del 2000 a las 11.20 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el libro de matrícula.

Contra la resolución recaída cabe recurso de reposición que podrá interponerse ante esta Magistratura en el plazo de 3 días a partir de su notificación.

Expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1999.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Aledo

#### 14127 Comisión Especial de Cuentas.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1997 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ochos días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Aledo a 26 de noviembre de 1999.—El Presidente, Simón Alcázar Alcázar.

### Alhama de Murcia

#### 14067 Aprobada inicialmente la Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto Municipal de 1999.

El Alcalde-Presidente de Alhama de Murcia, hace saber:

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, de fecha 9 de diciembre de 1999, la Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto Municipal de 1999, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1998.

Alhama de Murcia a 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

### Archena

#### 13861 Urbanización de la Unidad de Actuación UA-6.

Habiendo sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 6, por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de octubre de 1999, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de tres meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el

plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Archena, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Archena

#### 13862 Urbanización de la Unidad de Actuación UA-19.

Habiendo sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 19, por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de octubre de 1999, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de tres meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Archena, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Archena

#### 13863 Aprobar inicialmente modificación puntual segunda de las normas subsidiarias de planeamiento en la Unidad de Actuación número 2b.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual Segunda, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la Unidad de Actuación número 2b.

Esta modificación de Normas Subsidiarias se somete a información pública por plazo de un mes para alegaciones, entendiéndose aprobada provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y artículos 40, 41, 49 y 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril).

El expediente para su consulta, se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

## Archena

### 13864 Corrección de error.

Advertido error en la publicación del edicto número 12996, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 262 de fecha 12 de noviembre de 1999, debe procederse a su rectificación en los siguientes términos: Donde dice: «...a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...», debe decir: «...a la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...».

Archena a 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Sánchez Cervantes.

## Bullas

### 13869 Aprobación inicial del expediente número 14 sobre modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 19-11-99, el expediente número 14 sobre modificación de créditos mediante transferencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 1999, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Bullas, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

## Caravaca de la Cruz

### 13870 Expediente de generación de créditos.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999, Expediente de Generación de Créditos en el vigente Presupuesto de Gastos, por importe total de 29.381.671 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la

documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales se admitirán reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Caravaca de la Cruz

### 13871 Expediente de ampliación de créditos.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999, Expediente de Ampliación de Créditos en el vigente Presupuesto de Gastos, por importe total de 121.394.585 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales se admitirán reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 26 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 14142 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle San Diego y calle San Crispín.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle San Diego y calle San Crispín, presentado por Hoteles Mastia, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cieza

**14139 Aprobado expediente 17/99 de modificación de créditos.**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de octubre de 1999, mediante el cual se aprobó el expediente 17/99 de modificación de créditos, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por haber transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar lo siguiente:

I) Créditos en aumento:	
Créditos extraordinarios	33.147.905
Suplementos de créditos	83.740.831
<b>Total aumentos</b>	<b>116.888.736</b>
II) Financiación de los créditos:	
Mayores ingresos	22.519.272
Nuevos ingresos	34.445.530
Anulaciones de créditos	59.923.934
<b>Total financiación</b>	<b>116.888.736</b>

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General de 1999 quedaría como sigue:

**GASTOS**

Capítulo	Consignación anterior	Crédito extraordinario	Anulación de créditos	Suplemento de crédito	Consignación definitiva	Total euros
I	1.153.450.389	864.916	5.548.389		1.148.766.916	6.904.228,22
II	704.296.222				704.296.222	4.232.905,54
III	73.950.000		31.000.000		42.950.000	258.134,70
IV	126.945.807	2.025.000		7.581.066	136.551.873	820.693,29
VI	2.137.037.737	30.257.989	8.375.545	76.159.765	2.235.079.946	13.433.101,02
VII	49.500.000		15.000.000		34.500.000	207.349,18
VIII	106.000.000				106.000.000	637.072,83
IX	136.750.000				136.750.000	821.884,05
<b>Total</b>	<b>4.487.930.155</b>	<b>33.147.905</b>	<b>59.923.934</b>	<b>83.740.831</b>	<b>4.544.894.957</b>	<b>27.315.368,82</b>

**INGRESOS**

Capítulo	Consignación anterior	Modificación ingresos	Remanente líquido de tesorería	Consignación definitiva	Total euros
I	463.000.000			463.000.000	2.782.686,04
II	50.500.000			50.500.000	303.511,11
III	516.402.264			516.402.264	3.103.640,11
IV	1.082.308.618			1.082.308.618	6.504.805,80
V	113.081.000	10.000.000		123.081.000	739.731,71
VI	74.440.000	12.000.000		86.440.000	519.514,86
VII	372.089.690	22.445.530		394.535.220	2.371.204,43
VIII	683.751.230			683.751.230	4.109.427,66
IX	1.132.357.353	12.519.272		1.144.876.625	6.880.847,10
<b>Total</b>	<b>4.487.930.155</b>	<b>56.964.802</b>	<b>0</b>	<b>4.544.894.957</b>	<b>27.315.368,82</b>

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza, a 7 de diciembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Alfonso Luis Castaño Penalva.

**Cieza**

**13860 Procedimientos de gestión tributaria.**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los procedimientos que se siguen es este Ayuntamiento y que más adelante se relacionan, a los distintos sujetos pasivos que se detallan, se ha intentado en diversas ocasiones la notificación de los mismos en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», disponiendo el interesado o su representante de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, para comparecer ante la oficina que se indica de este Ayuntamiento, como órgano encargado de la tramitación, a fin de que se le practique la notificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado, la notificación es entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

**Procedimientos de gestión tributaria**

Lugar de notificación: Negociado de Tributos.

NIF	Sujeto pasivo	Liquidación	Concepto
5141272J	Marín-Barnuevo Fabo, Concepc.	1998-004-000496	Plusvalía.
21287788T	Bardisa Ruiz, Enrique	1998-004-000263	Plusvalía.
21287788T	Bardisa Ruiz, Enrique	1998-092-012821	Alc/Basura
21287788T	Bardisa Ruiz, Enrique	1998-092-012822	Alc/Basura
21287788T	Bardisa Ruiz, Enrique	1998-006-000027	Coto caza.
21287788T	Bardisa Ruiz, Enrique	1998-075-000034	Indemnizac.
42951982B	Marín Cortés, María	1998-044-000556	Oc.Vía Pub.
74320782P	Díaz López, Manuel	1998-010-002161	I.A.E.
74338310X	Camacho Buendía, Francisco	1998-004-000160	Plusvalía.
1172120V	Lucas Egea, Fco. Isidro	1998-004-000104	Pluevalía.
10994117W	Pascual Martínez, José Antº	1998-043-000128	O c u p . Monte
10994117W	Pascual Martínez, José Antº	1997-043-000118	O c u p . Monte
22291761T	Gil López, Pedro	1998-044-000747	Oc.Vía Pub.
X1295514Q	Bouhaqui, Abdelkader	1997-010-002090	I.A.E.
22292843R	Conesa López, José	1998-006-000002	Coto caza
B30551188	Beauty Fruits, S.L.	1997-010-002020	I.A.E.
48373820J	Gil Gil, Joaquín	1998-044-000864	Oc.Vía Pub.
21947466S	Gil Amador, Joaquín	1995-044-120072	Oc.Vía Pub.
21947466S	Gil Amador, Joaquín	1995-044-100073	Oc.Vía Pub.
21947466S	Gil Amador, Joaquín	1995-044-110073	Oc.Vía Pub.
806705A	Martín Blanco, Fernando	1997-004-000131	Plusvalía.
22306604P	Sola Franco, Juan	1998-004-000685	Plusvalía.
22358615Q	Pérez Ruiz, Francisco	1997-092-025543	Alc/Basura
23186453S	Martínez Gómez, Antonio	1997-005-000178	I.C.I.O.
75403364A	Fernández Heredia, Manuel	1999-044-000419	Oc.Vía Pub.
B19161017	Sugarco, S.L.	1999-010-000026	I.A.E.

**Procedimientos: Expedientes de compensación de deudas**

Lugar de notificación: Tesorería Municipal.

NIF	Sujeto pasivo	Nº expediente
2229188IM	Gómez Martínez, Joaquín	8/98
22396724Z	Quetglas Brotons, Elvira M.	39/99
74251534J	Carbonell Pérez, Angeles	4/99

Cieza, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

**Fortuna**

**14134 Exposición pública de modificaciones sustanciales en el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, finca «El Castillejo».**

Por Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ha suspendido la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, consistente en reclasificación a suelo urbanizable residencial de la finca «El Castillejo» en Los Baños hasta que se subsanen las deficiencias advertidas, por lo que, conforme al artículo 132.2.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se exponen al público las modificaciones sustanciales introducidas por plazo de un mes, a efectos de examen y alegaciones por los interesados.

Fortuna, 2 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

**Los Alcázares**

**13876 Expediente número 4-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.**

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 1999, el expediente número 4-A/99, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

**A) ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
<b>a) Operaciones corrientes:</b>				
1	398.904.373	15.158.367		414.062.740
2	115.000.000			115.000.000
3	528.441.508	5.247.926		533.689.434
4	211.127.643	513.617		211.641.260
5	2.000.000			2.000.000
<b>b) Operaciones de capital:</b>				
6	163.680.000			163.680.000
7	60.502.143			60.502.143
8	50.740.881			50.740.881
<b>Total</b>	<b>1.530.396.548</b>	<b>20.919.910</b>		<b>1.551.316.458</b>

## B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
<b>a) Operaciones corrientes:</b>				
1	437.238.688			437.238.688
2	479.518.262	8.314.500		487.832.762
3	19.664.394			19.664.394
4	36.858.319			36.858.319
<b>b) Operaciones de capital:</b>				
6	542.316.455	12.605.410		554.921.865
9	14.800.430			14.800.430
<b>Total</b>	<b>1.530.396.548</b>	<b>20.919.910</b>		<b>1.551.316.458</b>

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, noviembre de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

**14124 Aprobación del texto refundido del estudio de detalle del plan parcial.**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999, el texto refundido del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo», de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento del Planeamiento se somete a información pública.

En Los Alcázares a 2 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario.

## Murcia

**14128 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del E.D. Los Geranios en Zarandona. (Gestión-Compensación: 1531GC99).**

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 1999, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del polígono único del estudio de detalle Los Geranios en Zarandona.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 11 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**14126 Tarifas de Conservación de Contadores de Agua.**

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua a regir a partir del 1-1-2000 en el Término Municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada en 28 de octubre pasado.

Diámetro del contador	Precio/mes	
	Pesetas	Euros
≤ 13	69,27	0,42
15	79,67	0,48
20	86,51	0,52
25	96,37	0,58
30	107,36	0,65
40	129,35	0,78
50	235,48	1,42
65	332,05	2,00
80	628,84	3,78
100	734,23	4,41
125	850,62	5,11
≥ 150	1.176,34	7,07

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

**14125 Tarifas del servicio de Saneamiento.**

Aprobado el cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento, a aplicar en el Término Municipal de Murcia a partir del 1-1-2000, en sesión plenaria celebrada en 28 de octubre pasado y transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública, a continuación quedan relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas definitivamente.

EPÍGRAFE I. CUOTA FIJA

<u>Diámetro contador</u>	<u>Precio/mes</u>	
	<u>Ptas./mes</u>	<u>Euros/mes</u>
≤ 13 mm.	162,39	0,98
15 mm.	162,39	0,98
20 mm.	300,63	1,81
25 mm.	468,50	2,82
30 mm.	682,46	4,10
40 mm.	1.206,92	7,25
50 mm.	1.852,07	11,13
65 mm.	3.122,63	18,77
80 mm.	4.727,83	28,41
100 mm.	7.346,85	44,16
125 mm.	11.548,03	69,41
≥ 150 mm.	11.595,21	69,69
s/c	162,39	0,98
Contador uso comunitario	162,39	0,98

EPÍGRAFE II. CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
a) Tarifa por vertido doméstico:	41,04	0,25

Se entiende por vertido doméstico, aquel que se realiza para atender a las necesidades normales de una vivienda, así como aquel cuya carga contaminante no supere cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del Capítulo II del vigente Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

**b) Tarifa por vertido no doméstico:**

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
b.1. Tarifa reducida:	23,78	0,14

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del subsuelo, vertidas directamente al alcantarillado, a las que no se le haya dado un uso intermedio: energético, autoabastecimiento, proceso industrial o cualquier otro uso.

b.2. Tarifa industrial:

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
b.2.1. Tipo A:	63,56	0,38

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales y hasta un 50% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento.

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
b.2.2. Tipo B:	87,48	0,53

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 50% y un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
b.2.3. Tipo C:	109,95	0,66

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

	<u>Ptas./m³</u>	<u>Euros/m³</u>
b.2.4. Tipo D:	250,00	1,50

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 150% y un 250% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Estará prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 250% por encima de los parámetros fijados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales, salvo solicitud previa y autorización expresa.

A las empresas, que no declarasen la cantidad y calidad de sus vertidos, tal cual es obligatorio, según el Anexo «Vertidos no domésticos a la red de alcantarillado» del Reglamento Municipal de Saneamiento, se les aplicará el caudal estimado por EMUASA y al precio de la tarifa tipo D.

EPÍGRAFE III. DERECHOS DE ALTA

<u>Diámetro contador</u>	<u>Tarifa solicitada</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>Euros</u>
≤ 13 mm.	1.163	6,99
15 mm.	2.326	13,98
20 mm.	4.652	27,96
25 mm.	9.306	55,93
30 mm.	15.120	90,87
40 mm.	20.936	125,83
50 mm.	33.728	202,71
65 mm.	68.620	412,41
80 mm.	118.631	712,99
100 mm.	193.065	1.160,34
125 mm.	280.292	1.684,59
≥ 150 mm.	377.988	2.271,75
Contador uso comunitario	2.326	13,98

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

## Murcia

### 14129 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 938/99.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expte. n.º: 938/99.

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: "CARRIL-BICI EN LA MOTA DEL RÍO SEGURA (1.ª FASE). MURCIA".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000 de pesetas).

#### 5. Garantías.

Definitiva: 800.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

### 14130 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 906/99.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 906/99

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE AIRE PARA EQUIPOS AUTÓNOMOS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO", cuya descripción, marcado y etiquetado y homologaciones figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el Parque Central de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo máximo de TREINTA DÍAS, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 4.000.000 de pesetas. (I.V.A. incluido).

Los licitadores deberán especificar en sus proposiciones económicas el número de botellas ofertadas.

#### 5. Garantías.

Provisional: 80.000 pesetas.

Definitiva: 160.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

### 9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

### 14131 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 909/99.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 909/99

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL", mediante DOS LOTES, que incluirá los elementos cuya descripción se especifica en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, que a continuación se especifican:

LOTE I: 550 armarios roperos.

LOTE II: 20 bancos de vestuario.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en los lugares indicados por la Jefatura de Policía Local, en el plazo máximo de UN MES, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima, para cada uno de los lotes, de:

LOTE I: 8.500.000 pesetas.

LOTE II: 350.000 pesetas.

La presente contratación se efectuará lote a lote, no siendo necesario optar a ambos lotes.

### 5. Garantías.

Provisional:

Lote I (170.000 pesetas.). Lote II (7.000 pesetas).

Definitiva:

Lote I (340.000 pesetas.). Lote II (14.000 pesetas).

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

### 9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

**14132 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 908/99.****1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 908/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL", cuyas características técnicas mínimas figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a motor, chasis, equipamiento, etc.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de **NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 de pesetas)** para el total de los vehículos a suministrar.

Dicha cantidad incluye la matriculación de los vehículos y su "puesta en carretera".

Los licitadores indicarán en sus ofertas el número de vehículos que están dispuestos a suministrar por la cantidad total, que en ningún caso podrá ser superada en la oferta, debiendo indicar precio unitario de cada uno de los vehículos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá adquirir dos vehículos de propiedad municipal, valorados en 200.000 pesetas cada uno, como mínimo. La cantidad ofertada por estos vehículos será descontada del precio total de adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones.

**5. Garantías.**

Provisional: 180.000 pesetas.  
Definitiva: 360.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de

presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones.**

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

**14133 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 907/99.****1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 907/99

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS LIGEROS TODO TERRENO (4x4) CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL", cuyas características técnicas mínimas figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a motor, carrocería, equipamiento de entrega, etc.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 pesetas).

Dicha cantidad incluye la matriculación de los vehículos y su "puesta en carretera".

Los licitadores realizarán sus ofertas indicando el precio unitario de cada vehículo.

#### 5. Garantías.

Provisional: 100.000 pesetas.

Definitiva: 200.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

### San Javier

#### 13859 Aprobado padrón de entrada de vehículos de 1999.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, el padrón de Entrada de vehículos correspondiente al ejercicio 1999 se expone al público, por plazo de un mes, en el

Negociado de Gestión Tributaria, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación Recurso de Reposición en dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente se anuncia que los recibos estarán al cobro en la Oficina de la Recaudación Municipal, sita en calle Andrés Baquero, número 4 de San Javier, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, por plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en que finalice el periodo de exposición pública del padrón citado anteriormente, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los indicados plazos, sin el ingreso de la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al recargo del 20% establecidos en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de entidades bancarias calificadas (artículo 90 R.G.R.).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Hernández Sánchez.

### Torre Pacheco

#### 13874 Adjudicación de obras. P.O.S. número 126/08-1999.

Anuncio adjudicación obra «Construcción de bordillos y aceras en Avenidas de San Javier y Marqués de Rozalejo y pavimentación asfáltica de las calles Extremadura, Rioja y Ramón J. Sender, de Los Dolores de Pacheco», obra P.O.S. número 126/08-1999.

##### 1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

##### 2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

->Construcción de bordillos y aceras en Avenidas de San Javier y Marqués de Rozalejo y pavimentación asfáltica de las calles Extremadura, Rioja y Ramón J. Sender, de Dolores de Pacheco», obra del P.O.S., número 126/08-1999.

c) Lote: Único.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.954.468 pesetas.

##### 5.-Adjudicación

a) Fecha: 28-09-1999.

b) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 11.834.923 pesetas.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

### 13875 Adjudicación de obras. P.O.L. complementario número 321/1999.

Anuncio adjudicación obra «E.D.A.R. y colector de saneamiento, 3.ª fase, en Los Cachimanes», obra P.O.L. complementario número 321/1999.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto:
  - »E.D.A.R. y colector de saneamiento, 3.ª fase, en Los Cachimanes», obra del P.O.L., número 321/1999.

- c) Lote: Único.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.730.427 pesetas.

#### 5.-Adjudicación

- a) Fecha: 22-11-1999.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 12.250.000 pesetas.

Torre Pacheco, 23 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro Sáez Sáez.

## Totana

### 13873 Aprobada provisionalmente anulación de la base de ejecución décimo novena del presupuesto para 1999.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión de Pleno de fecha 28 de septiembre de 1999, la anulación de la Base de Ejecución Décimo novena del Presupuesto para 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados podrán examinar el

expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones.

Totana, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes del Río Alhárabe-Moratalla

#### 13981 Convocatoria Junta General Ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de diciembre, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
  2. Examen de la memoria semestral.
  3. Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el año 2000.
  4. Ratificación de acuerdo Junta Directiva de fecha 15-9-98, sobre márgenes Acequia Madre.
  5. Ruegos y preguntas.
- Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 22 de noviembre de 1999.—El Presidente, Juan Mellinas Rodríguez.

### Comunidad de Regantes «De las Aguas Reguladas por el Embalse del Argos», de Calasparra

#### 13982 Comunicación a usuarios.

Se informa a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de las Aguas Reguladas por el Embalse del Argos, en sus acequias Mayor, Heredamiento de la Hoya Gallega, Heredamiento Molino de los Campos, Heredamiento de Gil

Pérez, Heredamiento de la Mina, Heredamiento de Campillo Manzano, Heredamiento de Juan Bobón, Sahajosa y Huertos, que tienen en el domicilio social de la Comunidad, sito en Calasparra, Avenida 1.º de Mayo, 15-2.º, los recibos correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997, pendientes de satisfacer. Lo que se comunica al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y demás textos procedentes. Transcurrido este nuevo periodo para satisfacer el pago, se procederá por vía ejecutiva, de conformidad con el contenido de los artículos 108, 110 y concordantes del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

En Calasparra a 15 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Vázquez Nieto.

## Comunidad de Regantes Río Benamor

### 13983 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Benamor de Moratalla (Murcia)

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de diciembre a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y tratar del siguiente:

#### Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º- Examen de la memoria semestral.

3.º- Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el año 2000.

4.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 22 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.

## Universidad de Murcia

### 13854 Notificación.

Por la presente se notifica a D.ª Caridad García García lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuosos dos intentos de notificación, a través del Servicio de Correos en fechas 9 de agosto y 29 de septiembre de 1999, en el domicilio comunicado por ella sito en calle Luisa Aledo, número 16, 2.º F:

«Visto recurso de reposición interpuesto por D.ª Caridad García García contra resolución del Rectorado de 20 de abril de 1999 con base a los siguientes

#### Hechos

Primero.- Con fecha 4/2/99 la recurrente solicitó devolución de tasas académicas, expediente 63, devengadas para la práctica de pruebas de acceso a mayores de 25 años.

Segundo.- Que ha recibido la recurrente resolución de este Rectorado de fecha 20 de abril de 1999, desestimando la solicitud de devolución con base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- La Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos otorga a las referidas tasas la consideración de precios públicos.

La disposición adicional quinta textualmente dice: «A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las tasas académicas y demás derechos a que se refiere la letra b) del apartado 3 del artículo 54 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma universitaria, tendrán la consideración de precios públicos y se fijarán y regularán de acuerdo con lo establecido en el citado artículo».

Segundo.- Nada nuevo aporta la recurrente a lo ya expresado y acreditado en el recurso ordinario, así pues, con base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, los derechos académicos se devengan cuando se solicitan.

En su virtud, vista la Ley 8/89, de 13 de abril, y demás disposiciones concordantes de general aplicación, este Rectorado

#### Resuelve

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Caridad García García contra la resolución de 20 de abril de 1999 y confirmar la misma por estimarla ajustada a Derecho.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma prevista en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, 4 de agosto de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán».

Murcia, 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria General, Isabel M. Saura Llamas.